

009316

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SABANDIA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°061-2019-MDS**

Sabandía, 21 de marzo de 2019

**VISTO:**

El Acta de conformación de la instancia de articulación local del distrito de Sabandía, realizada el día 18 de marzo de 2019 en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Sabandía;

**CONSIDERNADO:**

Que el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueban los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

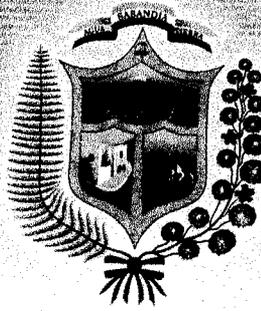
Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia";

Que, estando dispuesto en el Artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar la Instancia de Articulación Local – IAL de la Municipalidad Distrital de Sabandía, la misma que estará integrada conforme el siguiente detalle:

Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sabandía
Secretaría técnica	Jefe de la Unidad de Desarrollo Social
Representante de Salud	Responsable de Promoción de la Salud (PROMSA) – P.S. de Sabandía
Organización Social	Representante de la OSB del Comité de Administración del Vaso de Leche
Organizaciones Comunales	Presidente de la JASS de Yumina



000315

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SABANDIA**

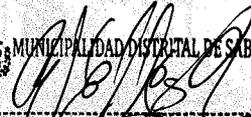
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°061-2019-MDS**

Coordinador de Visitas Domiciliarias	Almacenero de la Municipalidad Distrital de Sabandía
--------------------------------------	--

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Desarrollo Social, la coordinación de las previsions organizacionales y presupuestales necesarias para que la Instancia de Articulación Local – IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el distrito de Sabandía.

**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar que la Instancia de Articulación Local – IAL se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
  
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
  
Abog. Karen Miranda Umpire  
SECRETARIA GENERAL